



Circular: TEC/41/14
Reg. Salida nº 256/14

CURSO DE ENTRENADOR/A TERRITORIAL DE BÉISBOL (NIVEL 2) 2014 **(Módulo Técnico)**

La Real Federación Española de Béisbol y Sófbol organiza el Curso de Formación de Entrenador /a Territorial de Béisbol (Nivel 2) 2014, Módulo Técnico, que tendrá lugar en Barcelona del 5 al 8 de diciembre próximos.

Este Curso va dirigido a todos/as aquellos/as técnicos/as en activo que, cumpliendo los requisitos de inscripción, quieran obtener la titulación necesaria para poder solicitar una Licencia Federativa Estatal de Técnico/a, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBS.

La instrucción del Curso estará a cargo de los técnicos Mauro Mazzotti (Sistemas de Entrenamiento, Técnica Ofensiva: Bateo, Técnica y Táctica Defensiva) y Renny Duarte (Lanzador), encargándose de la coordinación Juan Carlos Cerdá Aragonés, Director Técnico de la RFEBS.

El Curso (Módulo Técnico) constará de 26 horas lectivas más 2 horas de examen práctico, con la siguiente distribución horaria por materias: Técnica y Táctica Defensiva (6 horas), Lanzador (6 horas), Sistemas de Entrenamiento (8 horas), Técnica Ofensiva: Bateo (6 horas). El Módulo General constituye la parte correspondiente a la enseñanza a distancia de estos estudios y podrá ser convalidado por créditos teórico-prácticos de libre elección.

El Curso dará comienzo el viernes día 5 de diciembre, a las 15:45 horas (aula del Campo Municipal de Béisbol "Carlos Pérez de Rozas", Barcelona), finalizando el lunes día 8 de diciembre a las 14:00 horas.

Todas las sesiones teóricas y prácticas del Curso tendrán lugar en el Campo Municipal de Béisbol "Carlos Pérez de Rozas" (Barcelona).

El número de plazas que se ofertan para asistir a este curso es de 30, estableciéndose los siguientes criterios de prioridad en la admisión de las solicitudes de inscripción:

1. Estar en posesión del Título de Monitor/a de Béisbol y Sófbol (Nivel 1), expedido por la RFEBS, y haber tramitado Licencia Federativa Estatal de Técnico/a en 2014.
2. Haber obtenido la titulación de Monitor/a de Béisbol y Sófbol (Nivel 1), en cualquiera de los cursos celebrados, aunque no haya tramitado Licencia Federativa Estatal de Técnico/a en 2014.

Además, es imprescindible como Formación Práctica, haber entrenado oficialmente a un equipo durante dos temporadas completas después de la obtención del título de Nivel 1, o en la inmediata anterior a aquélla en que se celebre el Curso y estar haciéndolo en la misma, aunque ésta no haya aún finalizado (Art. 5.2 Reglamento ENFT).



Las solicitudes de inscripción deberán formalizarse mediante el envío a la RFEBBS del formulario que se adjunta, debidamente cumplimentado, acompañado del justificante de haber abonado el importe de los derechos de inscripción en el Curso (afiliados/as a la RFEBBS en 2014: 50,00 euros, no afiliados/as a la RFEBBS en 2014: 100,00 euros), cuyo pago podrá efectuarse mediante cheque nominativo a favor de la RFEBBS o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0065 0146 82 0001038119 de la RFEBBS en Barclays Bank.

Las solicitudes de inscripción deberán obrar en poder de la RFEBBS no más tarde del viernes día 14 de noviembre próximo. Solamente se impartirá el Curso si existe un mínimo de 12 alumnos/as inscritos/as reglamentariamente.

La RFEBBS se hará cargo del almuerzo del sábado día 6 y del domingo día 7. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, exceptuando los citados anteriormente, serán por cuenta de los/as interesados/as.

Al final del Curso se expedirá certificado acreditativo de participación y asistencia, en el que se especificarán las materias impartidas, el número de horas correspondiente a cada una de ellas y los créditos obtenidos, que serán acumulables para la posterior obtención del título, según el Reglamento de la Escuela Nacional de Formación Técnica de Béisbol y Sófbol (Plan 2005). El certificado será entregado solamente a aquellas personas inscritas que hayan acreditado su asistencia al 80% de las sesiones.

Todos/as los/as participantes en el Curso deberán llevar ropa deportiva, así como el guante, para la realización de las prácticas en el campo.

Madrid, 21 de octubre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín